



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 215 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Miércoles 03 de Abril de 2024

No. 57

SUMARIO

	Pág.	
CASA DE GOBIERNO		
Decreto No. 03-2024.....	3335	
Acuerdo Presidencial No. 41-2024.....	3335	
Acuerdo Presidencial No. 43-2024.....	3335	
Acuerdo Presidencial No. 44-2024.....	3335	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
Resolución Ministerial No. 20-2024.....	3336	
MINISTERIO DEL INTERIOR		
Acuerdo Ministerial No. 18-2024-OSFL.....	3340	
Acuerdo Ministerial No. 19-2024-OSFL.....	3341	
MINISTERIO DE SALUD		
Contratación Simplificada No. CS-12-03-2024.....	3342	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Contratación Simplificada No. 008-2024.....	3343	
MINISTERIO DEL TRABAJO		
Contratación Simplificada No. MITRAB-CS-01-03-2024.....	3343	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES		
Resolución Administrativa No. 019-2024.....	3343	
Resolución Administrativa No. 022-2024.....	3344	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO		
Licitación Pública No.001/INTUR/2024.....	3345	
Licitación Selectiva No.003/INTUR/2024.....	3345	
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		
Modificación No. 10 al PAC 2024.....	3346	
Modificación No. 11 al PAC 2024.....	3346	
Licitación Selectiva No. FN-LS-001-2024.....	3346	
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD		
Licitación Pública No. 002/LP-02/ENEL-2024.....	3347	
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA		
Licitación Pública No. 02-2024 ENATREL.....	3347	
Licitación Pública No. 03-2024 ENATREL.....	3347	
Licitación Pública Internacional No. LPI-003-2023-PASTEN-ENATREL.....	3348	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		
Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Emblemas...	3349	
ESTADOS FINANCIEROS		
Frente Sandinista de Liberación Nacional.....	3361	
UNIVERSIDADES		
Títulos Profesionales.....	3363	

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO No. 03-2024

El Presidente de la República Comandante Daniel Ortega Saavedra y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua

HA DECRETADO**DUELO NACIONAL SOLIDARIO**

Para el día 24 de marzo de este año 2024, en rechazo, repudio y condena del terrible acto terrorista, que en la Comunidad de Krasnogorsk de Moscú, Federación de Rusia, según la Vida de más de 133 Herman@s rus@s, y acumula centenares de heridos en los Centros Hospitalarios de ese Hermano País.

El Pueblo Cristiano, Socialista y Solidario de nuestra Nicaragua Bendita, expresa las profundas, sinceras y fraternales Condolencias a todo ese Valiente Pueblo, a su Presidente Vladimir Putin, y realizará, en consecuencia, Eventos de Unión Solidaria en todos los Municipios de nuestra Nicaragua Bendita, Soberana, Siempre Libre, mañana Domingo 24 de marzo.

La Bandera Nacional ondeará a media asta durante todo ese día, 24 de marzo, de Duelo Solidario con la Federación de Rusia.

Managua, veintitrés de marzo del año dos mil veinticuatro.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 41-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero **Erwin Vicente Ramírez Colindres, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, firme Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos, que se celebrará en la sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Ginebra, del 13 al 24 de mayo de 2024.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero **Erwin Vicente Ramírez Colindres, Viceministro General MIFIC**, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 43-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos del Compañero Javier Antonio Gutiérrez Ramírez, en los cargos de:

a) Vice-Ministro del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, por consiguiente, cáncese el Acuerdo Presidencial No. 117-2018, de fecha trece de agosto del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 159 del veinte de agosto del año dos mil dieciocho.

b) Secretario de Cambio Climático de la Presidencia de la República, por consiguiente, cáncese el Acuerdo Presidencial No. 85-2021, de fecha seis de mayo del año dos mil veintiuno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 84 del diez de mayo del año dos mil veintiuno.

Artículo 2. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 44-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Eduardo José Flores Coca** en el cargo de Vice-Ministro del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Artículo 2. Nómbrase al Compañero **Eduardo José Flores Coca** en el cargo de Secretario de Cambio Climático de la Presidencia de la República, sin goce de salario.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2024-00778 – M. 56163607 – Valor C\$ 1,140.00

Resolución Ministerial No. 20-2024
Adjudicación Parcial de Licitación Selectiva No. LS
02-2024
Adquisición de Productos Comestibles.

La suscrita en uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 192-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737” y sus Reformas y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

CONSIDERANDO**I**

Que mediante Resolución Ministerial No. 12-2024 de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, esta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2024 para la **Adquisición de Productos Comestibles, debidamente planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC)** del presente periodo presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **C\$1,678,284.00 (Un Millón seiscientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro córdobas)**, designando al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad pública perseguida con esta Contratación.

II

Que conforme al Arto. 34 Literal e) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro emitió **ACTA No. 1 Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones del Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2024 Adquisición de Productos Comestible**, las que no causaron modificación alguna al PBC. Esta Acta fue debidamente notificada a los potenciales oferentes.

III

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro, emitió **ACTA No. 2 Recepción y Apertura Pública de Ofertas** al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2024 para la **Adquisición de Productos Comestibles**, la que en partes conducentes dice lo siguiente: “**TERCERA:** Se deja asentada la presencia de los Oferentes mediante control de asistencia y se procede a la apertura de las ofertas recepcionadas, detallándose a continuación: **OFERENTES 1) MIGUEL ANGEL ROMAN RIVERA (NEVARO). VALOR DE LA OFERTA C\$1,937,866.15 CON IVA INCLUIDO. DOCUMENTOS DE LA GARANTIA FIANZA No. FIA- 0038124-0 EMITIDO POR SEGUROS AMERICA (...). TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 90 DIAS PRORROGABLES A 30 DIAS ADICIONALES. ITEMS OFERTADOS. OFERTA TOTAL**

33 ITEMS (PRESENTO MUESTRAS). 2) SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (CREDILEASING). VALOR DE LA OFERTA C\$2,068,401.90 CON IVA INCLUIDO. DOCUMENTOS DE LA GARANTIA FIANZA No. GCO-807059 EMITIDO POR SEGUROS AMERICA (...). TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 90 DIAS. ITEMS OFERTADOS. OFERTA PARCIAL 32 ITEMS (PRESENTO MUESTRAS). (...)”

IV

Que el Comité de Evaluación en fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro, emitió **ACTA No. 3 Pre-calificación y Pre-evaluación de Ofertas al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2024 para la Adquisición de Productos Comestibles**, la que fue debidamente notificada a los Oferentes participantes **MIGUEL ANGEL ROMAN RIVERA (NEVARO)** y **SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (CREDILEASING)** respectivamente. Esta Autoridad evidenció en el expediente Administrativo que el **MINREX** no recepcionó solicitud de Aclaración al **Acta No.3**.

V

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, emitió **ACTA No. 4 Calificación, Evaluación de Ofertas y Recomendación al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2024 para la Adquisición de Productos Comestibles**, la que en partes conducentes asentó lo siguiente: “**SEGUNDA:** Que de conformidad al Arto. 43 párrafo primero de la Normativa Procedimental de la Licitación y al Numeral 31 del PBC, el Comité procede a efectuar la determinación previa de elegibilidad para la confirmación de admisibilidad, descalificación o rechazo, y en ese sentido externa: **1) Respecto a la oferta presentada por MIGUEL ANGEL ROMAN RIVERA (NEVARO)** se constató: el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; que presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta (...), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final. **2) Respecto a la oferta presentada por SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING)** se constató: el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta (...), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final. **TERCERA:** Con base a la Cláusula que antecede, observando el **Dictamen Técnico emitido por la Especialista en la materia a contratar (...)** Muestras presentadas por cada lote ofertado, verificando que se cuenta con mayor disponibilidad presupuestaria aprobada de acuerdo a Memorandum de Referencia MRE/DF/OFPPTO/056/03/2024 emitido por la Responsable de la División Financiera MINREX; se procede

a emitir la evaluación final a las ofertas admitidas de **MIGUEL ÁNGEL ROMAN RIVERA (NEVARO)** y **SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING)**, respectivamente, debiendo aplicar la metodología establecida en el Numeral 32 y en la Sección III del PBC:

Lote 1. Novecientas (900) Unidades de Agua purificada de 1.5 lt. (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 2. Veinte mil cuatrocientas (20,400) Unidades de Agua purificada de 600 ml, (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 3. Un mil seiscientos cincuenta (1,650) Unidades de Azúcar bolsa de 800 gr (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 4. Veinte (20) Cajas de Azúcar refinada, caja de 2,000 sobres: Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 5. Veinte (20) Unidades de Azúcar dietética caja de 100 sobres c/u (...): Ofertado por ambos oferentes, observándose que **(CREDILEASING)** oferta una cantidad mayor a la requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a lo registrado en el Sistema de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF); la oferta de **(NEVARO)** cumple con las especificaciones técnicas y generales requeridas.

Lote 6. Veinte (20) Cajas de Azúcar morena, caja de 1,200 sobres (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 7. Trescientas cincuenta (350) Unidades de Café capuchino caja de 6 sobres de 20 grs c/u (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 8. Doscientas (200) Unidades de Café instantáneo 150 grs. (...), presentación en frasco: Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 9. Trescientos (300) Unidades de Café instantáneos 400 grs. (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 10. Dos mil (2,000) Unidades de Café molido 400 gr (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...) siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 11. Trescientos (300) Unidades de Cremoras para el café en frasco (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 12. Treinta (30) bolsas de Cremoras (...), presentación en caja: Ofertado por ambos oferentes, quienes No cumplen con las cantidad de sobres requeridas en cada caja ni el gramaje y aun siendo del interés institucional no se podría considerar pues alteraría la descripción del CBS registrada en SIGAF conforme solicitud.

Lote 13. Trescientos (300) Cajas de Galleta con avena y pasa molidas de 339 grs (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 14. Doscientos (200) Unidades de Galleta integral jumbo fibra, miel y linaza 6.1 onza (...): Es ofertado únicamente por el oferente **(NEVARO)** quien No cumplen con la descripción del producto ni las onzas

requeridas y aun siendo del interés institucional no se podría considerar pues alteraría la descripción del CBS registrada en SIGAF conforme solicitud.

Lote 15. Quinientos (500) Unidades de Galleta salada paquete de 09 unidades, (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 16. Doscientos (200) Unidades de Galleta salada sin queso (paquete que contiene 12 unidades, (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 17. Ochocientas (800) Unidades de Galletas dulce paquete de 12 unidades 432 gr (...): Ofertado por ambos oferentes, quienes expresan No ofertar la galleta Chips Ahoy ya que la presentación en el mercado es de 6 paquetes y no cumple con la cantidad de paquete requerida, el resto de galletas son ofertadas por ambos oferentes, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 18. Ciento cuarenta (140) Unidades de Galleta simple (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 19. Ocho mil cuatrocientos (8,400) Unidades de Gaseosa de 354 ml en lata. (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 20. Novecientas (900) Unidades de Gaseosa de 354 ml en lata. (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 21. Novecientas (900) Unidades de Gaseosa de 354 ml en lata. (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 22. Novecientas (900) Unidades de Gaseosa de 354 ml en lata. (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 23. Novecientas (900) Unidades de Gaseosa de 354 ml en lata. (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 24. Doscientas (200) Cajas Te de canela, caja contiene 25 sobrecitos (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 25. Doscientas (200) Unidades de Té de Jengibre, caja contiene 25 sobrecitos (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 26. Cuatrocientas (400) Cajas de Té de Manzanilla, caja de 25 sobrecitos (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(NEVARO)**.

Lote 27. Ciento cincuenta (150) Cajas de Té de Menta, caja contiene 25 sobrecitos (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 28. Ciento cincuenta (150) Unidades de Té digestivo, caja contiene 25 sobre (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de **(CREDILEASING)**.

Lote 29. Trescientos setenta y cinco (375) Unidades de Té en polvo instantáneo (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe

considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de (NEVARO). **Lote 30.** Cien (100) Cajas de Té negro, caja contiene 25 sobres (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de (CREDILEASING). **Lote 31.** Doscientas (200) Cajas de Té relajante, cada caja contiene 25 sobres (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de (CREDILEASING). **Lote 32.** Sesenta y cinco (65) Cajas de Té de Frutas de 20 und. (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de (CREDILEASING). **Lote 33.** Ciento cincuenta (150) Cajas de Té verde de 25 unidades cada caja contiene 25 sobres (...): Ofertado por ambos oferentes (...), por lo que se debe considerar el costo más económico (...), siendo la oferta de (CREDILEASING). **CUARTA:** Que de la evaluación y calificación final el Comité de Evaluación por unanimidad de votos recomienda a la Autoridad Competente del MINREX se adjudique de manera parcial el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2024 para la Adquisición de **Productos Comestibles, por un monto total de C\$1,880,304.13 (Un millón ochocientos ochenta mil trescientos cuatro córdobas con 13/100), incluye IVA, (...) a favor del Oferente MIGUEL ANGEL ROMAN RIVERA (NEVARO), un monto total de C\$1,311,429.12 (Un millón trescientos once mil cuatrocientos veintinueve córdobas con 12/100) incluye IVA, en concepto de dieciséis (16) Lotes y a favor del Oferente SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING), un monto total de C\$568,875.01 (Quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco córdobas con 01/100) incluye IVA, en concepto de quince (15) Lotes (...)**"

VI

Que considerando la Recomendación de Adjudicación parcial emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), ésta Autoridad considera que durante el presente Procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que lo regulan, observando el debido Proceso, evacuando de manera oportuna las solicitudes de aclaraciones al PBC presentada por potenciales Oferentes y que la etapa evaluativa se fundamentó con base a los criterios técnicos, económicos y aplicando la metodología de evaluación establecida en el PBC, asimismo se constató que rola en el expediente de contratación **MEMORANDUM MRE/DF/OFPPTO/056/03/2024** suscrito por la Responsable de la División Financiera y notificado en fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, refiriéndose a la disponibilidad presupuestaria adicional para proceder a la contratación en los términos recomendados, por lo que las ofertas recomendadas parcialmente cumplen en cuanto a los Lotes considerados con los requerimientos Técnicos exigidos por el área solicitante y son convenientes a los intereses de la Institución, en virtud de garantizar el fin público perseguido con esta contratación.

VII

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley

de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; al Arto. 118 y 119 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al Arto. 40 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, la Autoridad Administrativa debe adjudicar la Contratación mediante Resolución Motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido el Informe de Recomendación por parte del Comité de Evaluación.

POR TANTO.

Con base y fundamento a lo dispuesto en el Arto. 52 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en el Arto. 123 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y sus Reformas y el Arto. 41 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar Parcialmente el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2024, por un monto total de C\$1,880,304.13 (Un millón ochocientos ochenta mil trescientos cuatro córdobas con 13/100) incluye IVA, conforme el siguiente detalle:

1. A favor del Oferente MIGUEL ANGEL ROMAN RIVERA (NEVARO), un monto total de C\$1,311,429.12 (Un millón trescientos once mil cuatrocientos veintinueve córdobas con 12/100) incluye IVA, en concepto de dieciséis (16) Lotes descritos a continuación:

Lote 1. Novecientas (900) Unidades de Agua purificada de 1.5 litros, botella descartable marca Fuente Pura.

Lote 2. Veinte mil cuatrocientas (20,400) Unidades de Agua purificada de 600 ml, botella descartable marca Fuente Pura.

Lote 4. Veinte (20) Cajas de Azúcar cajas de 2000 sobres refinada, marca San Antonio.

Lote 5. Veinte (20) Unidades de Azúcar dietética caja de 100 sobres cada una, marca Splenda.

Lote 6. Veinte (20) Cajas de Azúcar morena de 1,200 sobres en presentación de 10 cajitas de 120 sobres cada una, marca San Antonio.

Lote 8. Doscientas (200) Unidades de Café instantáneo de 150 gramos, marca Presto.

Lote 9. Trescientos (300) Unidades de Café instantáneas de 400 gramos, marca Presto.

Lote 10. Dos mil (2,000) Unidades de Bolsa de Café molido de 400 gramos: 680 unidades marca Selecto Superior; 680 unidades marca Selecto Clásico y 640 unidades marca La Casa del Café.

Lote 11. Trescientos (300) Unidades de Cremoras en polvo en frasco de 1,000 gramos marca SEDA.

Lote 13. Trescientos (300) Cajas de Galleta con avena y pasa molidas de 339 gramos en caja de 5 paquetito, marca Aveny Brand.

Lote 15. Quinientos (500) Unidades de Paquete de 09 unidades de galleta salada, marca club social original y social integral.

Lote 16. Doscientos (200) Unidades de Paquete de 12 unidades de Galleta salada sin queso, marca Ritz Nabisco.

Lote 18. Ciento cuarenta (140) Unidades de Galleta simple en paquete de 08 unidades con especies naturales de 176 gramos, marca Soda Pozuelo.

Lote 24. Doscientas (200) cajas de 25 sobres de té caliente canela de 32.5 gramos, marca Manza-te.

Lote 26. Cuatrocientas (400) cajas de 25 sobres de té caliente manzanilla de 30 gramos, marca Manza-te.

Lote 29. Trescientos setenta y cinco (375) Unidades de Té en polvo instantáneo, frasco de 1990 gramos (1.99 kg), marca Great Value.

2. A favor del Oferente SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING), un monto total de C\$568,875.01 (Quinientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco córdobas con 01/100) incluye IVA, en concepto de quince (15) Lotes descritos a continuación:

Lote 3. Un mil seiscientas cincuenta (1,650) Unidades de Azúcar en bolsa de 800 gramos (1.78 libras) refinada, marca San Antonio.

Lote 7. Trescientas cincuenta (350) cajas de Café capuchino, presentación en caja de 6 sobres de 20 gramos cada uno, marca Nescafe.

Lote 17. Ochocientas (800) Unidades de Galletas dulce en paquete de 12 unidades: 200 paquetes de chiky fresa de 480 gramos; 200 paquetes de chiky chocolate; 200 paquetes de chiky vainilla de 480grs y 200 paquetes de mantequilla pozuelo.

Lote 19. Ocho mil cuatrocientos (8,400) Unidades de Gaseosa de 354 ml en lata Coca Cola.

Lote 20. Novecientas (900) Unidades de Gaseosa de 354 ml en lata Fanta Roja.

Lote 21. Novecientas (900) Unidades de Gaseosa de 354 ml en lata Fanta Naranja.

Lote 22. Novecientas (900) Unidades de Gaseosa de 354 ml en lata Toronja.

Lote 23. Novecientas (900) Unidades de Gaseosa de 354 ml en lata Sprite.

Lote 25. Doscientas (200) Unidades de Té de Jengibre, cada caja contiene 25 sobrecitos Jengibre Limón Manza-te.

Lote 27. Ciento cincuenta (150) Cajas de Té de Menta, cada caja contiene 25 sobrecitos Manza-te.

Lote 28. Ciento cincuenta (150) Unidades de Té digestivo, cada caja contiene 25 sobre Digité Manza-te.

Lote 30. Cien (100) Cajas de Té negro, cada caja contiene 25 sobres Selecto Manza-te.

Lote 31. Doscientas (200) Cajas de Té relajante Tilo, cada caja contiene 25 sobres Manza-te.

Lote 32. Sesenta y cinco (65) Cajas de Té de Frutas de 20 unidades, cada caja contiene 25 sobres Manza-te.

Lote 33. Ciento cincuenta (150) cajas de Té verde de 25 unidades cada caja contiene 25 sobres Manza-te.

La Vigencia de la presente contratación es a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra y Contrato respectivo finalizando el treinta y uno de diciembre del 2024; plazo de entrega: La primer entrega de los bienes se realizará en un plazo no mayor a tres (3) días después de firmada la orden de compra. Las siguientes entregas se realizarán de manera parcial cada dos (2) meses a requerimiento y necesidad del MINREX.

Segundo: Déjese en orden de prelación: 1) Oferta de MIGUEL ANGEL ROMAN RIVERA (NEVARO) para los Ítems 3, 7, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 32 y 33. 2) Oferta de SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING) para los Ítems 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 24, 26 y 29, siempre y cuando este Ministerio cuente con la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Tercero: Declarar desierto por no cumplir Técnicamente los siguientes lotes: **Lote 12.:** Treinta (30) bolsas de Cremoras, caja 50 sobres de 3g. (Similar a SEDA) presentación en caja. **Lote 14. :** Doscientos (200) Unidades de Galleta integral jumbo fibra, miel y linaza 6.1 onza paquete de 6 unidades.

Cuarto: Notificar a los Proveedores adjudicados MIGUEL ANGEL ROMAN RIVERA (NEVARO) y SERVICIOS MERCANTILES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDILEASING) para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de la adjudicación se presenten en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 y en el Numeral 42.1 del Pliego de Base y condiciones (PBC).

Quinto: Los Proveedores adjudicados, deberán presentarse a la División de Asesoría Legal y División de Adquisiciones de este Ministerio, el día **dos de abril del año dos mil veinticuatro**, para la firma de la Orden de Compra y Contrato respectivo y deberán presentar los siguientes documentos: **a)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia fiscal vigente; **b)** Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Municipal Vigente y **c)** Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firma la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado. Por el incumplimiento de los incisos antes señalados no podrán firmar los documentos contractuales.

Sexto: De conformidad al Arto. 220 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, esta Autoridad suscribirá el Contrato derivado de la presente Adjudicación.

Séptimo: Se orienta a la División Administrativa/Oficina de Servicios Generales del MINREX, estar a cargo de verificar la correcta supervisión, recepción final de los

bienes y ejecución de la Contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma. La Unidad Requirente y los Proveedores deberán suscribir Acta de Aceptación correspondientes a las entregas. La Unidad de Almacén registrará los bienes y garantizará el oportuno y correcto trámite de pago de las Órdenes de Compra.

La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha. Comuníquese a cuantos corresponda conocer de la misma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Cra. Yaosca Calderón Martín., Ministra Asesora Administrativa Financiera.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2024-00813 – M. 57122169 – Valor C\$ 285.00

Acuerdo Ministerial No. 18-2024-OSFL

La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de 09 Organismos sin Fines de Lucro, por incumplimientos a las Leyes que los regulan.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N.º. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N.º. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N.º. 71-98 Reglamento de la Ley N.º. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El **Ministerio del Interior** es el encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructura del Ministerio del Interior, así mismo es facultad del Ministerio del Interior como **autoridad competente para la constitución, registro, autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad al artículo 3 de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la

Ley N.º. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N.º. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N.º. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”.

III

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL, establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de la Ley N.º. 1115 “**Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro**”.

IV

Que los siguientes organismos, han incumplido con sus obligaciones conforme Ley, ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, ya que **no reportaron por periodos de entre 02 hasta 09 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final) y Juntas Directivas:**

1. **Asociación Remigio Salazar Pro Resurgimiento de El Viejo**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Acta de Fundación y Estatutos No. 433, Gaceta No. 247 del 31/10/1957, inscrita desde el 16/08/2013, bajo el Número perpetuo 5680. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2019 al 2023 y Junta Directiva vencida desde el 09/10/2019.
2. **Asociación Iglesia Jesucristo Viene Ya (VIENE YA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 7669, Gaceta No. 46 del 09/03/2015, inscrita desde el 05/05/2015, bajo el Número perpetuo 6124. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2015 al 2023 y Junta Directiva vencida desde el 14/08/2018.
3. **Fundación un Techo para Chile (UN TECHO PARA MI PAÍS)**, inscrita desde el 27/04/2009, bajo el Número perpetuo 4383 y registro publicado en Gaceta No. 113 del 18/06/2009. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2019 al 2023 y Junta Directiva.
4. **Fundación Hermanamiento Maastricht-Rama (Hermanamiento RaMa)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 7325, Gaceta No. 214 del 11/11/2013, inscrita desde el 27/11/2013, bajo el Número Perpetuo 5775. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2022 al 2023 y Junta Directiva vencida desde el 10/07/2022.
5. **Rural Veterinary Experience, Teaching And Service, Inc.**, inscrita desde el 08/09/2014, bajo el Número perpetuo 5954 y registro publicado en Gaceta No. 184 del 30/09/2014. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2020 al 2023 y Junta Directiva.
6. **Asociación Iglesia Primitiva de Dios**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 8416, Gaceta No. 74 del 20/04/2018, inscrita desde el 06/07/2018, bajo el

Número perpetuo 6747. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2018 al 2023 y Junta Directiva vencida desde el 01/07/2019.

7. **Fundación Odontológica Comunitaria (FOCO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7869, Gaceta No. 214 del 11/11/2015**, inscrita desde el 17/12/2015, bajo el Número perpetuo 6286. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2020 al 2023 y Junta Directiva vencida desde el 10/07/2023.

8. **Asociación Misión Evangélica Nueva Pentecostés en Nicaragua “MISIÓN NUEVA PENTECOSTÉS”**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 8162, Gaceta No. 232 del 12/12/2016**, inscrita desde el 22/03/2018, bajo el Número perpetuo 6712. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2020 al 2023 y Junta Directiva vencida desde el 26/05/2022.

9. **Asociación Proyecto Social de Salud y Tecnificación Casa de la Mujer**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4759, Gaceta No. 176 del 08/09/2006**, inscrita desde el 18/10/2006, bajo el Número perpetuo 3521. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2020 al 2023 y Junta Directiva vencida desde el 14/05/2022.

V

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, **los organismos anteriormente referidos, han incumplido sus obligaciones conforme lo establecido** en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27, y artículo 35 numeral 7 de la Ley N°. 1115, **ya que al no reportar por períodos de entre 02 hasta 09 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final) y sus Juntas Directivas, obstaculizan el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, no promoviendo políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica y Registro, así como los directivos que los administraban.**

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, la Ley N°. 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior”, Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, su Reglamento y la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 1115 y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica y Registro a los 09 OSFL mencionados en el presente Acuerdo, por estar en incumplimiento de sus obligaciones, conforme a las Leyes que los regulan, obstaculizando el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro.

SEGUNDO: Lo referido al destino de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 47 párrafo 2 del Reglamento de la Ley 1115, corresponderá a la Procuraduría General de la República realizar el traspaso de estos a nombre del Estado de Nicaragua. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra del Ministerio del Interior.**

Reg. 2024-00814 – M. 57122194 – Valor C\$ 190.00

Acuerdo Ministerial No. 19-2024-OSFL

La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de 06 Organismos sin Fines de Lucro.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El **Ministerio del Interior** es el encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructura del Ministerio del Interior, así mismo es facultad del Ministerio del Interior **la constitución, autorización, regulación, funcionamiento, disolución, liquidación, supervisión, sanción y cancelación de Personalidad Jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad al artículo 3 de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”; artículo 1 de la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a

la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”; artículo 3 numeral 1 y artículo 4 del Reglamento de la Ley N°. 1115.

III

Que los siguientes organismos, solicitaron al Ministerio del Interior, Dirección General de Organismos sin Fines de Lucro, la **Cancelación de su Personalidad Jurídica y Registro por Disolución Voluntaria de sus miembros**, fundamentando su solicitud en el artículo 42, numerales 1, 3 y 4; y artículo 47, numeral 1, de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro” y sus reformas:

1. **Asociación Redes de Solidaridad Nicaragua (ARESONI)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante **Decreto No. 3729**, publicado en **Gaceta Diario Oficial No. 25, del 05/02/2004**, e inscrita desde el 12/02/2004, con número perpetuo 2689, solicitó el 05/03/2024, disolución voluntaria por falta de financiamiento e imposibilidad de continuar ejecutando sus proyectos sociales.

2. **Asociación Ministerio Centro de Fé Destinados para Grandeza (AMCFDG)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante **Decreto No. 8630**, publicado en **Gaceta Diario Oficial No. 241, del 17/12/2019**, e inscrita desde el 08/08/2020, con número perpetuo 6938, solicitó el 04/03/2024, disolución voluntaria por no contar con fondos para realizar sus proyectos.

3. **Asociación de Pequeños Mineros Artesanales (ASPEMINA)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante **Decreto No. 1020**, publicado en **Gaceta Diario Oficial No. 186, del 05/10/1995**, e inscrita desde el 06/05/1999, con número perpetuo 1336, solicitó mediante Escritura Pública No. 158 de Asamblea General Extraordinaria del 03/03/2024, disolución voluntaria por no contar con recursos económicos para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

4. **Fundación Politécnico La Salle**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante **Decreto No. 1724**, publicado en **Gaceta Diario Oficial No. 203, del 24/10/1997**, e inscrita desde el 10/12/1997, con número perpetuo 899, solicitó el 07/03/2024, disolución voluntaria por disminución del número de sus miembros al mínimo fijado por la Ley y falta de recursos para desarrollar proyectos, lo que ha imposibilitado el cumplimiento de los fines y objetivos para los cuales se constituyó la Fundación.

5. **Global Brigades, Inc**, inscrita desde el 10/03/2014, bajo el Número perpetuo 5821 y registro publicado en Gaceta No. 57 del 25/03/2014, solicitó en fecha 07/03/2024, disolución voluntaria por haber culminado su cartera de proyectos en Nicaragua.

6. **Asociación Integral a la Familia Juan Pablo II (ASATINFAJUP II)**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante **Decreto No. 2502**, publicado en **Gaceta Diario Oficial No. 68, del 05/04/2000**, e inscrita desde el 17/06/2000, con número perpetuo 1696, solicitó

el 27/02/2024, disolución voluntaria por disminución del número de sus miembros y por falta de recursos económico para cumplir los fines y objetivos para los que fue creada la Asociación.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, la Ley N°. 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior”, Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, su Reglamento y la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 1115 y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, por Disolución Voluntaria la Cancelación de Personalidad y Registro de los 06 organismos sin Fines de Lucro, acordada por los miembros que los integran.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, proceder a la cancelación del Registro y número perpetuo asignado a los 06 organismos.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra del Ministerio del Interior.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2024-00788 – M. 7781606 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE SALUD DE NICARAGUA

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

AVISO DE CONTRATACION

El Ministerio de Salud (MINSa) de Nicaragua, a través de La División General de Adquisiciones ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que estará disponible a partir del día **03 de abril 2024**, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la Solicitud de Oferta de Bienes para el proceso de Contratación Simplificada:

CS-12-03-2024 “ADQUISICION DE RODENTICIDA BIORAT”

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos de Renta del Tesoro para financiar la Compra de Rodenticida Biorat.

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 2264-7730 (Ext. 4684)

Correos electrónicos: adquisiciones@minsa.gob.ni y adquisiciones24@minsa.gob.ni

La invitación para presentar oferta se publicará en los siguientes portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni

www.minsa.gob.ni

(f) Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General División de Adquisiciones (a.i).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-00787 – M. 56266856 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO. 008-2024
"SEGUNDA COMPRA Y ENTREGA DE
ALIMENTOS 2024 (ARROZ, FRIJOLES, CEREAL,
MAÍZ, HARINA DE TRIGO Y ACEITE) DE LA
MERIENDA ESCOLAR EN TODOS LOS CENTROS
EDUCATIVOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL"

LLAMADO A CONTRATACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la: **Contratación Simplificada No. 008-2024 "Segunda compra y entrega de alimentos 2024 (arroz, frijoles, cereal, maíz, harina de trigo y aceite) de la merienda escolar en todos los centros educativos públicos a nivel nacional"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **03 de Abril del año 2024**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **11 de Abril del año 2024**

HORA: **De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **09:10 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones MINED.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2024-00789 – M. 56285856 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA MITRAB-
CS-01-03-2024 "REEMPLAZO DE ESTRUCTURA Y
CUBIERTA DE TECHO Y SERVICIOS CONEXOS"

El Ministerio del Trabajo (MITRAB); en cumplimiento

del artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos 98 y 99 de su "Reglamento General- Decreto No. 75-2010" invita a todas las Empresas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Contratación Simplificada abajo detallada.

Número de Proceso	CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA MITRAB-CS-01-03-2024
Objeto de la Contratación	"REEMPLAZO DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO Y SERVICIOS CONEXOS"
Municipio	MANAGUA
Dirección para obtener el PBC	MINISTERIO DEL TRABAJO, OFICINA DE ADQUISICIONES, DE MEDICINA LEGAL UNA CUADRA AL NORTE
Lugar y fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas	MINISTERIO DEL TRABAJO, OFICINA DE ADQUISICIONES, 4 DE ABRIL DEL 2024

Esta adquisición será financiada con fondos: Fuente 11 Rentas del Tesoro / Gasto de capital Proyecto PIP.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del 21 de marzo del 2024, publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Los interesados podrán adquirir en físico el Pliegos de Bases y Condiciones del 21 de marzo al 03 de abril 2024, en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m, en la siguiente dirección: De Medicina Legal una cuadra al norte, Ministerio del Trabajo, Oficina de Adquisiciones.

(f) Dra. Alba Luz Torres Briones, Ministra del Trabajo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2024-00785 – M. 56278007 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 019-2024
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN SELECTIVA No. 002-2024
PROYECTO: "COMPRA DE UNIFORMES Y BUZOS
DE BOXEO PARA LA COPA ALEXIS ARGUELLO
2024"

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO**I**

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 002-2024 para el Proyecto: “Compra de uniformes y buzos de boxeo para la Copa Alexis Arguello 2024”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron ofertas los oferentes: **KOUTURE, S.A, PABLO REYES MARTINEZ y LIZETH IDANIA ESPAÑA OCAMPO.**

III

El presidente del Comité de Evaluación recibió un memorándum de la Unidad Solicitante (CONABOS) con fecha 01/03/2024, en donde la Dirección Administrativa Financiera le autoriza la ampliación del monto presupuestado para cubrir con la compra de uniformes y buzos de boxeo para la Copa Alexis Arguello 2024.

IV

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participantes, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total al oferente **PABLO REYES MARTINEZ**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de Licitación Selectiva No. 002-2024 para el Proyecto: “Compra de uniformes y buzos de boxeo para la Copa Alexis Arguello 2024”.

SEGUNDO: Se adjudica totalmente el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **PABLO REYES MARTINEZ**, por la cantidad de C\$ 630,108.00 (Seiscientos treinta mil ciento ocho córdobas netos).

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día dos de abril del año dos mil veinticuatro en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características,

especificaciones y requisitos a más tardar el día tres del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

QUINTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Lic. Alexander Lenin Marín Arcia, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (F) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN. DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

Reg. 2024-00784 – M. 56277906 – Valor C\$ 145.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 022-2024
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2024
PROYECTO: “COMPRA DE MATERIALES
DEPORTIVOS DE BOXEO PARA COPA ALEXIS
ARGUELLO 2024”**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO**I**

Que en el procedimiento de Licitación Pública No. 001-2024 para el Proyecto: “COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS DE BOXEO PARA COPA ALEXIS ARGUELLO 2024”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentó oferta única el oferente **PABLO REYES MARTINEZ**.

III

Que, se recibió memorándum 036/07/03/24 de la Unidad Solicitante (CONABOS) con fecha 07/03/2024, solicitando incluir en la recomendación la reducción de las siguientes cantidades: **ITEM # 7. Protector de cabeza cerrada** de 109 unidades reducir la compra a 100 unidades, **ITEM # 10. Mascotas** de 60 pares reducir la compra a 40 pares, **ITEM # 11. Guanteleta** de 141 pares reducir la compra a 100 pares, **ITEM # 13. Sandbag** de 170 unidades reducir la compra a 149 unidades.

IV

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia al oferente participante, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

V

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera parcial al oferente **PABLO REYES MARTINEZ** por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. 001-2024** para el Proyecto: **“COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS DE BOXEO PARA COPA ALEXIS ARGUELLO 2024”**.

SEGUNDO: Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **PABLO REYES MARTINEZ** por la cantidad de C\$ 3,353,772.60 (Tres millones, trescientos cincuenta y tres mil, setecientos setenta y dos córdobas con 60/100).

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día dos de abril del año dos mil veinticuatro en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos a más tardar el día 10 de mayo del año 2024.

QUINTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Lic. Alexander Lenin Marín Arcia, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (F) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2024-00786 – M. 56250660 – Valor C\$ 95.00

INVITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas naturales y/o Jurídicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública No.001/INTUR/2024 “Adquisición de 14 camionetas doble cabina modelo básica y un camión de 12 toneladas con su paquete de mantenimiento”**

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del día miércoles 03 de Abril del presente año o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, ubicada del Del portón del colegio americano, 1 cuadra al oeste y 2 cuerdas al norte, Lomas de Monserrat, Managua

Managua, miércoles 03 de Abril año 2024. (F) Lic. Karla Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones.

Reg. 2024-00758 – M. 56011849 – Valor C\$ 95.00

INVITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas naturales y/o Jurídicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva No.003/INTUR/2024 “Adquisición de Póliza de seguro para la flota vehicular de INTUR.”**

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del día miércoles 03 de Abril del presente año o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, ubicada del **Del portón del colegio americano, 1 cuadra al oeste y 2 cuadras al norte, Lomas de Monserrat, Managua** Managua, miércoles 03 de Abril año 2024. (F) **Lic. Karla Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2024-00752 – M. 3366082 – Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 10 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2024) correspondiente a la Unidad de Adquisiciones de la División Administrativa, contiene línea mediante la modalidad de Contratación Simplificada siguiente:

No. Línea PAC	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Línea PAC 230	“Adquisición de Insumos para Construcción de Pozos PIP 2023” Monto estimado: C\$ 414,672.50	Gobierno de Nicaragua

Esta línea se encuentra publicada en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 20 de marzo de 2024. (f) **NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.**

Reg. 2024-00753 – M. 3366082 – Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 11 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2024) correspondiente a la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos e Inversiones, contiene línea mediante la modalidad de Consultor Individual siguiente:

No. línea PAC	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Línea 231	“Consultoría individual para la Supervisión de las obras de Mejoramiento y Ampliación del Sistemas de Agua Potable Altagracia (Incluye Captación) y construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la ciudad de Altagracia” Monto estimado: C\$703,186.56 (equivalente a US\$19,200.00)	Fondos BID - 4412

Esta línea se encuentra publicada en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 20 de marzo de 2024. (f) **NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.**

Reg. 2024-00782 – M. 56259651 – Valor C\$ 95.00

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL

Gerencia de Proyecto e Inversiones**AVISO DE CONTRATACIÓN****Licitación Selectiva No. FN-LS-001-2024****“Tóner y otros Suministros”**

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día miércoles 3 de abril del 2024

(f) Ingeniera Claudia Vanessa Puerto Zúñiga, Responsable Unidad de Adquisiciones Gerencia de Proyectos e Inversiones ENACAL

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2024-00775 – M. 55860879 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE PUBLICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **02 de abril del 2024** estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 002/LP-02/ENEL-2024 “**Servicio de Soporte e Infraestructura Hp del Centro de Datos**”, conforme lo establecido en el Arto. 33 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 98 de su Reglamento.

Managua, 20 de marzo del año 2024. (f) **Lic. Jorge Lacayo González**, Director de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.

2-2

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2024-00755 – M. 56045498 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la **LICITACION PÚBLICA N. 02-2024 ENATREL “SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN S/E LOS BRASILES, ALMACEN CENTRAL, PLANTEL DE TRANSMISION, TALLER DE TRANSFORMADORES Y S/E SAN BENITO”**. se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) ING. ESTELA MARTINEZ CERRATO, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL.

Reg. 2024-00754 – M. 56045591 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la **LICITACION PÚBLICA N.º 03-2024 ENATREL “SERVICIOS DE VIGILANCIA DE ENATREL PARA LAS SUBESTACIONES REGION NORTE, RACCS, RACCN Y ENATREL/DOSA”**. se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) ING. ESTELA MARTINEZ CERRATO, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL.

Reg. 2024-00756 - M. 55882170 - Valor C\$ 190.00

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Institución:	EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA (ENATREL)
Tipo de Adquisición:	Bienes
Sector:	Energía
País del Proyecto:	Nicaragua
Nombre del Proyecto:	Programa de Ampliación del Sistema de Transmision Eléctrica de Nicaragua.
Préstamo:	Préstamo N° 2273.
Institución Financiera:	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
Descripción:	N° LPI-003-2023-PASTEN-ENATREL "Suministro de Bienes y Servicios Conexos Línea de Transmisión La Esperanza-Bluefields en 138 kV".
Modalidad Contratación:	Licitación Pública Internacional

Descripción de la Licitación:

Durante el proceso de licitación para el Suministro de Bienes y Servicios Conexos indicada en la parte superior, bajo el método de **Licitación Pública Internacional** las empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios presentados en el acto de Recepción y Apertura de ofertas así como los precios evaluados de cada uno de los oferentes y su posición final se presentan a continuación:

Oferentes Evaluados:

Nombre y nacionalidad del oferente:	KOREAN CABLE, S.A - Nicaragua
Precio oferta a la apertura:	US\$13,010,785.71
Precio oferta evaluada final (corregido)	US\$12,939,903.31
Posición final:	Primer (01) lugar

Nombre y nacionalidad del oferente:	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR S.L (MELFOSUR) España.
Precio oferta a la apertura:	US\$13,058,170.81
Precio oferta evaluada final (corregido)	US\$12,961,389.45
Posición final:	Segundo Lugar (02) lugar

Oferentes Rechazados:

Nombre y nacionalidad del oferente:	TRANSRAIL LIGHTING LIMITED SUC. NIC (India)
Precio oferta a la apertura:	US\$15,558,450.00
Razón para el Rechazo	NO CUMPLE , Las especificaciones técnicas ofertadas no se ajustan al documento de licitación. Se RECHAZA su oferta y NO PASA a la siguiente etapa de evaluación.
Nombre y nacionalidad del oferente:	ENERGIA ELECTRICA SOL Y VIENTO S.A (Nicaragua)
Precio oferta a la apertura:	US\$13,270,106.95

Razón para el Rechazo

NO CUMPLE, No presentó lista de precios de la oferta (ECO 1). Se **RECHAZA** su oferta y **NO PASA** a la siguiente etapa de evaluación.

La evaluación de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el Arto. 11 de las Normas para la Aplicación de las Políticas para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del BCIE e IAO 6.1 del DDL y el oferente que resulto ser la oferta más conveniente es originario de país miembro del BCIE (Nicaragua).

Oferente Adjudicado:

Nombre del oferente: KOREAN CABLE S.A
Monto del Contrato US\$12,939,903.31
País del Oferente Nicaragua.
Alcance del Contrato “Suministro de Bienes y Servicios Conexos Línea de Transmisión La Esperanza-Bluefields en 138 kV”.
Fecha de Firma del Contrato 28 días posteriores a la notificación del Contratante de Carta de Aceptación.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA (ENATREL)
PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACION SOSTENIBLE Y ENERGIA RENOVABLE.
ING. ESTELA MARTINEZ CERRATO – Vice Presidente Ejecutivo de ENATREL
Oficinas Centrales de ENATREL, ubicada de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste,
Teléfono: (505) 2252-7400; 2552-7500 E-mail: emartinez@enatrel.gob.ni

(F) ING. ESTELA MARTINEZ CERRATO, VICE PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2024-M00875 - M. 54287203 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KATHYA ALEXANDRA GUERRERO LOPEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

MAGIC
YOUR LIFE

Clasificación de Viena: 270501 y 290101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
JABONES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES, PREPARACIONES PARA LIMPIAR.
Número de expediente: 2023-002456
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00918 - M. 28051962 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED
 Domicilio: Japón
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261125
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer, enfermedades oncológicas, leucemia, trastornos musculoesqueléticos, pseudoxantoma, trastornos dermatológicos, lupus eritematoso sistémico, alergias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades renales, fibrodisplasia osificante progresiva, síndrome de Netherton; vacunas.

Número de expediente: 2024-000245

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00919 - M. 28051962 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED
 Domicilio: Japón
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260207 y 260323
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer, enfermedades oncológicas, leucemia, trastornos musculoesqueléticos, pseudoxantoma, trastornos dermatológicos, lupus eritematoso sistémico, alergias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades renales, fibrodisplasia osificante progresiva, síndrome de Netherton; vacunas.

Número de expediente: 2024-000246

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00920 - M. 33281192 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALFREDO MARTIN CENTENO ARGUELLO
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050720 y 050718

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas.

Número de expediente: 2024-000106

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00921 - M. 55355830 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FRANCISCO RAMÓN LÓPEZ LÓPEZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 45

Productos/Servicios:

Servicios jurídicos, personales y sociales.

Número de expediente: 2024-000199

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de enero del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00930 - M. 55192904 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: REAL HOTELS AND RESORTS, INC.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290106 y 290108
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
Servicios de Restaurante.
Número de expediente: 2023-003417
Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00931 - M. 55574330 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NIKITOS SNACK & FOOD, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290102
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Arroz y productos elaborados a base de arroz.
Clase: 31
Granos, variedad de granos de frijol.
Número de expediente: 2024-000179
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00940 - M. 55701311 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Jabones; cremas y lociones corporales; geles de baño; preparaciones para el baño y/o higiene personal que no sean de uso médico; preparaciones de tocador.
Número de expediente: 2022-000523
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de marzo del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00941 - M. 55536302 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.
Domicilio: República de El Salvador
Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290103, 290105 y 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29
Productos/Servicios:
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.
Número de expediente: 2024-000165
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00942 - M. 55536367 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290103, 290104, 290106 y 010102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2024-000166

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00943 - M. 55536231 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290104, 290103 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos

lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2024-000167

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00944 - M. 55536449 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290104, 290103 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2024-000168

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00945 - M. 55535778 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2024-000169

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00946 - M. 55535957 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2024-000170

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00947 - M. 55535878 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2024-000171

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00948 - M. 55536032 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290103, 290106 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2024-000172

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00949 - M. 55536582 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2024-000173

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00950 - M. 55536761 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2024-000174

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00951 - M. 55536650 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2024-000175

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00952 - M. 55536697 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2024-000176

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00953 - M. 55669858 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Lester David Ruiz Rocha y Cinthya Vanessa García Meléndez

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MANUEL ANTONIO CALERO GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

a) Cargadores, b) Cargadores portátiles C) Cables USB, d) Extensiones, e) Cargadores de carro.

Número de expediente: 2024-000383

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de febrero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00905 - M. 55175394 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: PABLO ERNESTO ARIAS CAMPOS

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: Yadder José Villavicencio Bermúdez

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104 y 260418

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes. Los servicios prestados por compañías que explotan estaciones, puentes, transbordadores (ferris), utilizados por transportistas; los servicios relacionados con el alquiler de vehículos de transporte; los servicios relacionados con el remolque marítimo, la descarga de mercancías, el funcionamiento de puertos y muelles, así como el salvamento de buques en peligro y de sus cargamentos; los servicios relacionados con el embalaje y empaquetado de productos previa expedición; los servicios de información sobre viajes o transporte de mercancías prestados por intermediarios y agencias de turismo, así como los servicios de información sobre tarifas, horarios y medios de transporte; los servicios relacionados con la inspección de vehículos o mercancías previo su transporte.

Número de expediente: 2023-003081

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de marzo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00915 - M. 55242853 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: LUIS MARIANO FLORES RIZO

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104, 290106

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a los servicios de alimentación, bares y restaurantes.

Número de expediente: 2024-000344

Fecha de Primer Uso: veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro. Presentada: seis de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

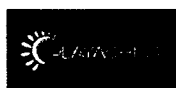
Reg. 2024-M00916 - M. 55242964 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: LUIS MARIANO FLORES RIZO

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102, 290106

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a los servicios de alimentación, bares y restaurantes.

Número de expediente: 2024-000345

Fecha de Primer Uso: treinta de enero del año dos mil veinticuatro. Presentada: seis de febrero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00917 - M. 28052063 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Dufry International AG (Dufry International SA) (Dufry International Ltd)

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software para blogs; aplicaciones para móviles; aplicaciones

de software descargables; plataformas de software informático para redes sociales; software de aplicación para servicios de redes sociales a través de Internet; aplicaciones de software para móviles; aplicaciones descargables para dispositivos multimedia; tarjetas de fidelidad multifunción codificadas o magnéticas; certificados de regalo electrónicos descargables; cupones para móviles descargables; tarjetas magnéticas codificadas; tarjetas de crédito magnéticas; publicaciones electrónicas descargables.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios; administración de negocios; funciones de oficina; servicios de consultoría en gestión de negocios; relaciones públicas; consultoría en gestión y organización de negocios; consultoría en organización de negocios; consultoría en gestión de personal; consultoría profesional de negocios; agencias de importación y exportación; mercadeo y promoción de ventas para terceros; gestión, organización y administración comercial de quioscos de periódicos, librerías, tiendas de regalo y tiendas especiales al detalle; servicios de planificación estratégica de negocios y consultoría sobre el establecimiento y operación de franquicias, a saber, la asistencia técnica sobre el establecimiento y operación de franquicias, a saber, ofrecer asistencia técnica en el establecimiento y operación de quioscos de periódicos, librerías, tiendas de regalos y tiendas minoristas especializadas al por menor; suministro de servicios de consultoría en el campo de la planificación de negocios estratégica, establecimiento y operación de franquicias así como la gestión de tiendas de conveniencia; servicios de investigación y análisis de mercado; servicios de franquicia en relación con asistencia en la operación y gestión de negocios comerciales; servicios de gestión y desarrollo empresarial relacionados con operaciones minoristas y servicios de asesoría relacionados con los mismos; gestión de almacenes de autoservicio para la venta de alimentos, bebidas y productos misceláneos; apoyo a los empleados en asuntos empresariales; servicios de comunicación empresarial; suministro de información empresarial en el campo de las redes sociales; administración de planes de prestaciones sociales para empleados; suministro de consultoría de mercadeo en el campo de las redes sociales; servicios empresariales relacionados con el suministro de patrocinio; análisis del reconocimiento del público sobre la publicidad; análisis de la respuesta publicitaria; servicios de consultoría, asesoría y asistencia en materia de publicidad, mercadeo y promoción; publicidad a través de medios electrónicos y específicamente de internet; sondeos de opinión; análisis, gestión y difusión de información recolectada sobre opiniones y comportamientos de los consumidores en el marco de los estudios de mercadeo y publicidad; información y asesoramiento comercial a consumidores; análisis e investigación de mercados; recopilación de estadísticas; gestión de bases de datos informáticas (servicios administrativos); gestión computarizada de archivos; recolección y sistematización de datos en un depósito central; procesamiento de listas de correo; organización de ferias, exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios;

organización de concursos y concesión de premios con fines comerciales o publicitarios; servicios de suscripción a bases de datos en línea o a un sitio de Internet que da acceso a las opiniones y calificaciones de los consumidores como parte de los estudios de satisfacción de los consumidores; recolección de datos, información, mensajes, documentos, textos, imágenes, sonidos, vídeos a través de un ordenador o una red de comunicación tipo internet; recolección, análisis y procesamiento de los resultados de sondeos, estudios, y encuestas; servicios de difusión de blogs; servicios de publicidad y mercadeo suministrados a través de blogs; campañas publicitarias; difusión de material publicitario; gestión de bases de datos que contienen información para viajeros; presentación de mercancías en todos los medios de comunicación, para propósitos de venta al por menor; servicios de venta al por menor; reunión, para el beneficio de terceros, de una variedad de mercancías (excluido su transporte), para que los consumidores puedan ver y comprar de forma conveniente dicha mercancía; servicios de venta al por menor de artículos de viaje y de regalos, bebidas, bebidas alcohólicas, alimentos, perfumes y cosméticos, preparaciones para el cuidado del cuerpo y de la belleza, artículos de tocador, productos de higiene personal, artículos para el cuidado de la higiene y de la belleza, artículos de tabaco, juguetes, textiles, prendas de vestir, equipaje, artículos y accesorios de moda, cinturones, sombrerería, fulares, bufandas y gafas de sol, joyería, relojes así como aparatos electrónicos y electrodomésticos, periódicos, revistas, libros, incluyendo los formatos electrónicos descargables de estas publicaciones, productos de confitería y aperitivos alimenticios, bebidas no alcohólicas, incluyendo agua embotellada, jugo y bebidas de soda carbonatadas, vestuario, películas, artículos de viaje y souvenirs, medicamentos sin prescripción (de libre venta), electrónicos de uso personal, DVD y CD, tarjetas de felicitación y artículos de papelería; servicios de venta al por menor de metales preciosos y sus aleaciones y de artículos de metales preciosos o cubiertos de los mismos, no incluidos en otras clases, joyería, piedras preciosas, instrumentos de relojería y cronometría; servicios de venta al por menor relacionados con productos de charcutería; servicios de pedidos en línea en el campo de la comida para llevar y la entrega a domicilio de restaurantes; servicios de pedidos en línea de productos de restaurantes para llevar y entrega a domicilio; promoción de productos y servicios, incluyendo a través de aplicaciones de software para móviles (APPS) en sistemas operativos móviles; servicios de contratación para terceros; difusión de publicidad para terceros; organización y gestión de programas de fidelización de clientes; organización, ejecución y supervisión de programas de incentivos y fidelización; organización, gestión, administración, operación y supervisión de programas de incentivos y fidelización; organización, operación, gestión y supervisión de ventas y sistemas de incentivos promocionales; administración de programas de fidelización de clientes; administración de programas de fidelización de clientes que involucran descuentos e incentivos; organización, operación y supervisión de sistemas de fidelización e incentivos;

emisión de fichas de valor como recompensa por la fidelidad del cliente.

Clase: 43

Servicios para el suministro de alimentos y bebidas; hospedaje temporal; servicios de restaurantes, cafeterías, bares, heladerías y pizzerías, así como servicios de restaurantes de auto servicio o para llevar; servicios de bares; servicios de cafetería; barras de ensaladas; servicios de barras de jugos; barras de vinos; servicios de coctelerías; servicio de comidas y bebidas en bistrós y cibercafés; servicio de comidas y bebidas en tiendas de donas; restaurantes buffet; servicios de cafetería; servicios de salones de té; servicios de catering; servicios de barras de aperitivos; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de catering para el suministro de alimentos y bebidas; servicios de restaurantes en el ámbito de las franquicias; preparación de alimentos y bebidas para su consumo inmediato; asesoría en relación con recetas de cocina; servicios de reserva en restaurantes; servicios de hotelería; alquiler de zonas para acampar.

Número de expediente: 2024-000220

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00903 - M. 54944622 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-384-2022 Tipo: MUSICAL
 Número de Expediente: 2022-0000001
 Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales
 Tomo: VI, Folio: 84
 Autores: Giovan Renato García Solís y José René Mendoza
 Título: "POETISA LATINA"
 Fecha de Presentado: 14 de Enero, del 2022
 Fecha Registrada: 19 de Enero, del 2022

A Nombre de	Particularidad
Asdrual Martínez	Musicalización
Giovan Renato García Solís	Autor (Arreglo)
José René Mendoza	Autor (Letra)
José René Mendoza	Titular Derechos Patrimoniales
José René Mendoza	Solicitante

Descripción:
 Obra Artística guión música, balada pop romántica. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintidos de Febrero del dos mil veinticuatro. Registrador.

Reg. 2024-M00906 - M. 28051792 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: VALENTINO S.P.A.

Domicilio: Italia

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SPIKE VALENTINO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones cosméticas y de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir y raspar; cosméticos, incluyendo cremas de día y de noche; preparaciones para la limpieza y cuidado del rostro y cuerpo; baño de burbujas; espuma de afeitar; preparaciones para después del afeitado; bases de maquillaje; esmalte de uñas; desodorantes para hombres y mujeres; jabón de mano y cuerpo; champús y enjuagues para el cabello; laca para el cabello; dentífricos; fragancias, a saber, perfumes, aguas de colonia, y aceites esenciales para uso personal de hombres y mujeres.

Número de expediente: 2024-000218

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00907 - M. 55339980 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FÁBRICA CENTROAMERICANA DE COLCHONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (FACENCO)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: OLINDA MARYÓRIL RAMÍREZ BLANCO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NUEVO AMANECER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas, colchones, almohadas y accesorios para cama en general.

Número de expediente: 2023-003118

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00922 - M. 55574443 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NIKITOS SNACK & FOOD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RIKING

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Arroz y productos elaborados a base de arroz.

Clase: 31

Granos, variedad de granos de frijol.

Número de expediente: 2024-000180

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00923 - M. 55568230 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Fármacos Bioequivalentes Sociedad Anónima (BIOPHARMA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Manuel Salvador Hernández Espinoza

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ARGINOMAX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Arginina 5/10ml-Energizante/Anti asténico.

Número de expediente: 2023-002444

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00924 - M. 55574443 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Fármacos Bioequivalentes Sociedad Anónima (BIOPHARMA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MANUEL SALVADOR HERNANDEZ ESPINOZA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

INMUNODEFENS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Estimulante inmunológico.

Número de expediente: 2023-002445

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00925 - M. 54985411 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

QUIXXMEN

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESORDENES DEL SISTEMA RESPIRATORIO; PRODUCTOS ANTIGRIPALES PARA EL RESFRIADO, ANTITUSÍGENOS, EXPECTORANTES Y MUCOLÍTICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTIPIRÉTICOS; PRODUCTOS VETERINARIOS; PREPARACIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Número de expediente: 2023-003503

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00926 - M. 54985237 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PREBISIX

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS O MEDICAMENTOS DIGESTIVOS; HEPATOPROTECTORES Y HEPATOREGENERADORES; ANALGESICOS Y ANTIPIRETIICOS, ANTIANOREXICOS, ANTIULCEROSOS, ANTIALERGICOS, ANTIDEPRESIVOS, ANTIDIABETICOS, ANTIDIARREICOS, ANTIBACTERIANOS, ANTIHEMÉTICOS, ANTIESPASMÓDICOS Y ANTICOLINÉRGICOS, ANTIACIDOS, ANTI-FATIGANTES Y ENERGÉTICOS; ANTI-PARASITARIOS, ANTI-MICÓTICOS, ANTI-INFLAMATORIOS Y ANTI-REUMÁTICOS, ANTIGRIPALES, ANTITUSÍGENOS, EXPECTORANTES Y MUCOLÍTICOS, MUCOCINÉTICOS, ANTI-ASMÁTICOS; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA RESPIRATORIO; OXIGENADORES

CENTRALES PERIFÉRICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA REDUCIR DE PESO Y ELIMINAR GRASA; RELAJANTES MUSCULARES; ANTIANEMICOS; VITAMINAS, MINERALES, ANTIFLOGÍSTICOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS INDICADOS PARA LA DISFUNCION ERECTIL.

Número de expediente: 2023-003514

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00927 - M. 54985658 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

LEGAL-XPRESS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

SERVICIOS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE SOFTWARE; SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, ALQUILER DE SOFTWARE, CONSULTORÍA EN SOFTWARE, DISEÑO DE SOFTWARE, INSTALACIÓN DE SOFTWARE, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.

Número de expediente: 2023-003513

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00928 - M. 55193107 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Medical International Laboratories Corporation, S.A. (MINTLAB CO, S.A.).

Domicilio: Chile

Apoderado: VICTOR ALEXANDER VALLE CALDERON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NEOHYSTICLAR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico, para el tratamiento y la prevención de enfermedades del aparato respiratorio; a saber, antialérgico, antihistamínico.

Número de expediente: 2023-003479

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua once de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00932 - M. 55701149 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: AstraZeneca UK Limited.
Domicilio: Reino Unido
Gestor (a) Oficioso (a): MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SIDAPVIA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos de los sistemas cardiovascular, renal y metabólico.
Número de expediente: 2024-000259
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00933 - M. 55535694 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BHARAT BIOTECH INTERNATIONAL LIMITED.
Domicilio: India
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MOSQIVAX

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para uso humano, específicamente, vacunas contra la malaria.
Número de expediente: 2024-000156
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00934 - M. 55535524 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BHARAT BIOTECH INTERNATIONAL LIMITED.
Domicilio: India
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MALVAXIN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5

Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para uso humano, en particular, vacunas contra la malaria.
Número de expediente: 2024-000155
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00935 - M. 55535627 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BHARAT BIOTECH INTERNATIONAL LIMITED.
Domicilio: India
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MALVAC

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para uso humano, en particular, vacunas contra la malaria.
Número de expediente: 2024-000154
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00936 - M. 55535461 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BHARAT BIOTECH INTERNATIONAL LIMITED.
Domicilio: India
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MNQVAXIN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para uso humano, específicamente, vacunas para el tratamiento de la viruela símica (del mono).
Número de expediente: 2024-000153
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00937 - M. 55535378 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BHARAT BIOTECH INTERNATIONAL LIMITED.
Domicilio: India
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MOVAXIN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para uso humano, específicamente, vacunas para el tratamiento de la viruela símica (del mono).

Número de expediente: 2024-000152

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de enero del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2024-00792 - M. 56414659 - Valor C\$ 190.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por el periodo terminado al 31 de Diciembre 2023

Moneda de Reporte Córdobas

CONCEPTO	AÑO 2023 MONTO
ACTIVO	
ACTIVOS CORRIENTES	24,617,955.25
CAJA GENERAL	380,598.66
EFFECTIVO EN BANCOS	18,193,663.39
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	6,043,693.20
ACTIVOS NO CORRIENTES	48,146,231.95
TERRENO	17,953,942.23
EDIFICIO	6,326,670.83
VEHICULOS	177,340,636.37
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	8,756,383.87
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO	-162,231,401.35
TOTAL ACTIVOS	72,764,187.20
PASIVO	
PASIVOS CORRIENTES	143,196,947.01
GASTOS ACUMULADO POR PAGAR	143,196,947.01

PASIVOS NO CORRIENTES	381,596,042.17
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	381,596,042.17
PATRIMONIO	-452,028,801.98
FONDOS PROPIOS	4,049,511.03
EXCEDENTE (DÉFICIT) ACUMULADO	-218,145,158.30
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-237,933,154.71
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO	72,764,187.20

(F) Ricardo J. Aragón Maldonado, Contador General

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023

Moneda de Reporte Córdoba

	AÑO 2023
CONCEPTO	
INGRESOS	358,972,077.58
APORTES DE MIEMBROS Y MILITANTES	81,249,516.22
ALQUILERES BIENES INMUEBLES	2,061,367.41
OTROS INGRESOS	275,661,193.95
EGRESOS	596,905,232.29
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DEPARTAMENTALES	395,359,844.03
ACTIVIDADES DEL PARTIDO	29,152,276.24
GASTOS DE OPERACIÓN	93,644,863.37
GASTOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4,421,158.40
GASTOS POR DEPRECIACIÓN	74,327,090.25
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-237,933,154.71

(F) Ricardo J. Aragón Maldonado, Contador General

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP1707 – M. 49879341 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7024, página 118, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILHELMINE RAUSCHER-GFÖHLER, Austria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Psicología (Dr.)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1708 – M. 49879645 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7026, página 120, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUDITH SINNHUBER, Austria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Psicología (MSc)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1709 – M. 49879874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7027, página 120, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHANNA MARIA PADILLA LAZO-MAYR, Austria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Psicología (MSc)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1710 – M. 49880044 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7028, página 120, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MICHAELA STICKLER, Austria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Psicología (MSc)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1711 – M. 49880200 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7029, página 120, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:

MARCEL FISCHER, Alemania, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Psicología (Dr.)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1712 – M. 49880309 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7030, página 120, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDDA POLZ, Austria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Educación (Dr.)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1713 – M. 49880459 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7064, página 126, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FLORIAN HÖDL, Natural de Austria, No. de Identificación: P5868012 ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster**

en **Administración de Empresas (MSc)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1714 – M. 49870862 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7100, página 134, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RAPHAEL JAN HOCHSTRASSER, Natural de Austria, No. de Identificación: C1794689 ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Ciencias de la Salud (Dr.)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil catorce, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1715 – M. 49881467 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7103, página 134, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MICHAELA FLEISSNER, Natural de Austria, No. de Identificación: P 6650398 ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Psicología (MSc)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1716 – M. 49881629 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7104, página 134, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTINA FRICK, Natural de Austria, No. de Identificación: U 2332689 ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Psicología (MSc)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1717 – M. 49881748 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7113, página 136, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TARIQ SARDAR, Natural de Canada, No. de Identificación: HK735423 ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Administración de Empresas (Dr.)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la

Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1718 – M. 49881869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7114, página 136, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MORTEZA ALEMI, Natural de Canada, No. de Identificación: AB996474 ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Administración de Empresas (Dr.)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP1719 – M. 49879499 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo N 7025, página 120, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CHRISTIAN WACHE, Austria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Psicología (Dr.)** para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmando nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Enrique Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).